

APRUEBA RENUNCIA DE PROYECTO VIU22P0064 Y ACTIVA LISTA DE ESPERA DEL DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2022, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ANID.

RESOLUCION EXENTO Nº: 10392/2022

Santiago 30/11/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Decreto Exento N° 32/2019 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta de ANID Nº 3495/2022, que aprobó las bases y convenio tipo del DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2022, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ANID.
- 2.- La Resolución Exenta de ANID Nº 8498/2022; que aprobó el fallo y adjudicó el DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2022, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ANID y fija la lista de espera del mismo.
- 3.- La Resolución Exenta de ANID Nº 9454/2022, que aprobó el convenio del proyecto VIU22P0064.
- 4.- Lo dispuesto en clausula décimo segunda del convenio respectivo: "En caso de términos anticipados, el Servicio podrá evaluar el reintegro total o parcial de los fondos entregados. ANID informará la cuenta bancaria institucional a la cual se deberá hacer el reintegro de los montos entregados por el Servicio debido a un término anticipado del proyecto.", en relación con la décimo tercera del mismo y lo dispuesto en el numeral 6.5 c) y VI.8 de las bases concursales.
- 5.- El Memorándum TED Nº 18987/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Subdirección de Investigación Aplicada, que solicita activar lista de espera de la convocatoria 2022 del instrumento de financiamiento Valorización de la Investigación en la Universidad VIU. El motivo, es a raíz de la renuncia presentada por el representante legal de la Universidad de Santiago (adjunta). Los datos del proyecto renunciado son:

Código:VIU22P0064

Título: Femstop: dispositivo biotecnológico para el tratamiento del parto pretérmino.

Institución Beneficiaria: Universidad de Santiago

Monto Subsidio ANID: \$30.000.000

DATOS DEL <u>PROYECTO QUE SE ACTIVA POR LISTA DE ESPERA.</u>

Código:VIU22P0069

Título: Desarrollo de helado proteico plant based enriquecido en compuestos bioactivos.

Institución Beneficiaria: Universidad del Biobio

Monto Subsidio ANID: \$30.000.000

Por tanto, no hay necesidad de justificar mayor disponibilidad presupuestaria.

- 6.- Carta de renuncia de beneficiaria de fecha 14 de noviembre de 2022.
- 7.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DE. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE la renuncia de proyecto Código VIU22P0064 de la Universidad de Santiago de Chile y DECLARASE el término anticipado del mismo, por cuanto se estima que el proyecto no podrá ejecutarse dentro de parámetros técnicos y financieros acorde a las políticas y exigencias de ANID. Quedando en estado sin inicio de ejecución.
- 2.- Restitúyanse la totalidad de los fondos transferidos, de corresponder.
- 3.- DESAFECTESEN los recursos del proyecto Código VIU22P0064.
- 4.- Adóptese por Departamento de Transferencia y Emprendimiento las medias para dar cumplimiento a lo anteriormente resuelto.
- 5.- Pasen los antecedentes a cobro administrativo de DF.
- 6.- APRUÉBASE activación de lista de espera del DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2022, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, ANID, en estricto orden de puntaje y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, adjudicándose la siguiente postulación:

| N° | Código | Título del proyecto | Duración | INSTITUCIÓN | Región distinta a | Monto | NOTA |
|----|------------|----------------------|----------|---------------|-------------------|---------------|-------|
| | | | | BENEFICIARIA | la Metropolitana | Solicitado \$ | FINAL |
| | | | En meses | | | | |
| | | | | (UNIVERSIDAD) | | | |
| 1 | VIU22P0069 | desarrollo de helado | 12 | UNIVERSIDAD | ÑUBLE | \$30.000.000 | 3,50 |
| | | proteico plant based | | DEL BIO-BIO | | | |
| | | | | | | | |

| enriquecido en | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| compuestos bioactivos | | | |

- 7.- TRANSFIÉRASE el subsidio aprobado, ya individualizado, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas.
- 8.- NOTIFÍQUESE por Subdirección de Investigación Aplicada la presente resolución a la Institución adjudicada por el presente acto y a la institución cuya renuncia fue autorizada.
- 9.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que las complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 9454/2022 de ANID.
- 10.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Subdirección de Investigación Aplicada, al Departamento de Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

| UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| FECHA | 29-11-2022 | | | | |
| ITEM | 24.03.161 | | | | |
| CENTRO DE COSTO | FONDEF (313) | | | | |
| PPTO | 100 | | | | |
| ANALISTA | Camilo Zagal Acuña | | | | |

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

mus

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - Direccion Nacional
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico
NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales
SANDRA VIDAL - Secretaria - Subdireccion de investigacion aplicada
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799